



Radicado: 2020-00123-00 (R. I. 16792)
Demandante: MILTON ALEXANDER VASQUEZ BOTERO
Demandados: WILLIAM CESAR GUARIN HERNANDEZ
KENNETH SANTIAGO VASQUEZ ARIAS (Menor)
Proceso: IMPUGNACION E INV. DE PATERNIDAD

San José de Cúcuta, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Revisada nuevamente la demanda presentada por MILTON ALEXANDER VASQUEZ BOTERO en contra de WILLIAM CESAR GUARIN HERNANDEZ y el menor de edad KENNETH SANTIAGO VASQUEZ ARIAS, representado por su progenitora señora DIANA MARCELA ARIAS NUÑEZ, se observa que ésta reúne los requisitos exigidos por la Ley señalados en los artículos 82 y s.s. del C.G.P, por lo cual es procedente su admisión, dándosele el trámite VERBAL previsto en el Libro Tercero, Título I del Código General del Proceso. Por lo expuesto, la Juez Cuarta de Familia de Cúcuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD presentada por MILTON ALEXANDER VASQUEZ BOTERO en contra de WILLIAM CESAR GUARIN HERNANDEZ y el menor de edad KENNETH SANTIAGO VASQUEZ ARIAS, representado por su progenitora señora DIANA MARCELA ARIAS NUÑEZ.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los Demandados de la presente acción, a través de las direcciones físicas aportadas al proceso de conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del C. G. P. y correrle traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, haciéndole llegar copia de la demanda y de sus anexos, para que por intermedio de apoderado judicial conteste, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, e informándole que para su contestación y demás trámites que considere el correo de este Juzgado es jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Conceder el amparo de pobreza solicitado por el demandante.

CUARTO: Notificar a las señora Procuradora y Defensora de Familia.

QUINTO: Disponer la práctica de la prueba de A.D.N a las partes en esta ciudad, a través del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL sede Cúcuta, donde deben comparecer el demandante MILTON ALEXANDER VASQUEZ BOTERO, el demandado WILLIAM CESAR GUARIN HERNANDEZ, el menor de edad KENNETH SANTIAGO VASQUEZ ARIAS junto con su progenitora señora DIANA MARCELA ARIAS NUÑEZ, para lo cual se fija el próximo **MIÉRCOLES 23 DE JUNIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 08:00 A. M.** Comuníquese a las partes y al I. N. M. L. (FUS) para que comparezcan en la fecha señalada.

SEXTO: INFORMAR a las partes y apoderados que los memoriales y demás escritos deberán enviarse en días hábiles de 8 am a 5 pm, al correo institucional del Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co, en caso de llegar fuera de las 5 Pm., se tendrán como recibidos el día siguiente hábil, de acuerdo al horario de trabajo

dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander ACUERDO CSJNS2020-218 de fecha 01 de octubre 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ